PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	11/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
ORDENADOR DEL GASTO:	ROSALÍA SUESCUN GIRALDO – SUBDIRECTORA
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE GASTRONOMIA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) tiene como misión la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial, como su nombre lo indica, atiende la formación relacionada al sector servicios a través de estrategias educativas acordes a las exigencias del siglo XXI, contribuyendo en el desarrollo social, económico y tecnológico de la región. Para la ejecución de la formación en los distintos niveles de educación superior que maneja el SENA, y en especial en lo referente al área de gastronomía, panificación, mesa y bar y pastelería es necesaria las existencias de talleres o ambientes de formación, espacios que se encuentran con toda la tecnología de maquinarias, equipos e infraestructura requerida para formar a cada aprendiz dentro de esta especialidad o sector a la cual pertenece. Estos equipos, máquinas y enseres destinados a la formación en las áreas de gastronomía y panificación, mesa y bar; y pastelería son afectados estructuralmente por su uso natural y la acción de la incidencia de factores como el polvo y el calor típico del clima de la región, los cuales favorecen el desgaste de los componentes electrónicos y circuitos, así mismo el uso durante el día contribuye a su desgaste natural. Es por esto que para garantizar un óptimo resultado dentro del proceso de formación es necesario realizar mantenimiento sobre estos equipos y máquinas de tipo preventivo y correctivo, para asegurar una formación oportuna sin lugar a retrasos en la programación derivados por un bajo rendimiento de estos elementos.

Análisis de conveniencia	Realizar el mantenimiento preventivo garantiza la seguridad del uso de los equipos y permite efectuar reparaciones a tiempo, mantener los equipos ajustado para suplir todas las necesidades, determinar las condiciones de limpieza, lubricación y calibración en que se requieran. Para lo anterior, es necesario que estos mantenimientos se planifiquen en forma periódica con base a un plan establecido sin esperar a que los equipos dejen de funcionar, es de suma importancia realizar los mantenimientos preventivos, ya que sólo con ellos el técnico será capaz de inspeccionar las fallas en su fase inicial corrigiéndolas en el momento oportuno y ahorrándole dinero a la entidad al tener que incurrir en el reemplazo total del equipo o máquina. Por su parte, el mantenimiento correctivo para los diferentes equipos, máquinas y utensilios que conforman los ambientes de formación contemplados, se realiza con el propósito de prevenir daños y restaurar el funcionamiento de los equipos que, debido al uso o factores como el polvo y el clima, se comprometió una o algunas de sus partes resultando un funcionamiento parcial o nulo de este. Para este tipo de mantenimiento es necesaria la evaluación integral de los daños ya que, por características de vida útil de los equipos y piezas, requieren ser cambiados con periodicidad establecida según las condiciones, asegurando que desde la parte de conexiones y accesorios no derive ningún peligro para las personas que lo utilizan como son aprendices e instructores. Por todo lo anterior, es necesario realizar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del área de gastronomía del Centro De Servicios y Gestión Empresarial durante la vigencia fiscal 2022, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios y la contratación en mención definida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación.

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente necesidad corresponde al siguiente numeral del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81101707	5_9402_169 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE GASTRONOMIA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	$50.000.000	Rosalía Suescún Giraldo	Calle 51 57-70 Medellín. SENA Complejo Central, Torre Norte

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

F-SERVICIOS

73000000- Servicios de producción industrial y manufactura
73150000- Servicios de apoyo a la fabricación
73152100-Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
73152101 – Servicio de mantenimiento de equipo industrial

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEMS	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
2	F	73	15	21	01	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

5. MADURACION DEL PROYECTO

No aplica para el proyecto.

6. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE GASTRONOMIA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

6.1 **ALCANCE DEL OBJETO**

7. Con el mantenimiento y reparación de los equipos relacionados en las áreas de gastronomía se dará cumplimiento a la formación, desarrollada en cursos con las siguientes fichas:

FICHA	PROGRAMA DE FORMACION
2362779	Técnico en Cocina
2362781	Técnico en Cocina
2439133	Técnico en Cocina
2428143	Técnico en Cocina
2322032	Técnico en Cocina
2322025	Técnico en Cocina
2468729	Técnico en Cocina
2362765	Técnico en Cocina
2428155	Técnico en Cocina
2322804	Técnico en Pastelería
2468733	Técnico en Panificación
2916895	Técnico en Servicio de restaurante y bar
2323991	Técnico en Servicio de restaurante y bar
2952021	Técnico en Servicio de restaurante y bar
2182222	Técnico en Gestión para servicio de alimentos y bebidas
2502267	Técnico en Gestión para servicio de alimentos y bebidas
2911719	Técnico en Gestión para servicio de alimentos y bebidas

Con lo cual se impactarán 6300 aprendices y se atenderán 210 fichas en promedio. Validados a través de los proyectos establecidos con lo que se logra la integración de todas las competencias que se dan a través de los programas de formación los cuales deben contar con todos los equipos en buen estado para almacenar y procesar sus materiales de formación y preparación de alimentos, que se desarrolla y ofrece al público en general por medio de diferentes actividades que se programan desde producción de centros como son los acuerdos de prosperidad (Presidencia de la República), comités técnicos, mesas de

gerencia, comités regionales, grados y demás eventos que se programan por medio de convenios SENA proveedor SENA, entre otros.

También se dará cumplimiento con esta contratación a la Resolución 02486 del 18 de noviembre de 2004 Por medio de la cual se implementan las Cuentas Independientes para el manejo de los recursos provenientes de la venta de la producción de bienes y servicios en los centros de formación SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004.

El SENA contratará el servicio en mención con personas naturales o jurídicas especializadas en la materia objeto del contrato que demuestren idoneidad y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, (http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.) bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIIU, establecidos por la normatividad Nacional.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada equipo, debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los parámetros mencionados a continuación:

El oferente garantizará que cumple con cada una de las siguientes condiciones exigidas, mediante certificación firmada por el representante legal.

Los mantenimientos deberán ser realizados en las instalaciones de SENA, Centro de Servicios y Gestión Empresarial, Calle 51 Nº 57-70 Medellín Colombia, Torre Norte, primer piso, cocina demostrativa, y en sus sedes alternas los equipos no podrán ser retirados de las instalaciones para su reparación y/o mantenimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HORNO GHERSON ROTATORIO CON: 1 QUEMADOR, 1 CONTROL DE TEMPERATURA, 2 TEMPORIZADORES DIGITALES, 2 MOTORES ELÉCTRICOS DE 1 Y 1.5 HP, PUERTA DE 1 ALA CON VIDRIO, EN ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCABILADERO	UN	2
2	HORNO FAGOR MIXTO, EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD PARA 10 BANDEJAS, CON 1 TABLERO DE CONTROL Y 1 PUERTA CON DOBLE VIDRIO	UN	2
3	HORNO DE COCINA LAINOX >> HORNO A GAS 10 BANDEJAS CENTRAL INTELIGENTE DE COCCION CAPACIDAD 10 GN 1/1 SARTENES @ 65 SARTENES PROFUNDAS 80-150	UN	2

4	HORNO CUARTO DE CRECIMIENTO	UN	1
5	ESTUFA DE CALEFACCION DE SEIS PUESTOS CON HORNO, EN ACERO INOXIDABLE DE 100 X70 X 86 CMS DE ALTURA CON SEIS QUEMADORES CON PARRILLA, DOS BANDEJAS RECEPTORAS DE GRASA Y UNA PARRILLA REMOVIBLE.	UN	2
6	ESTUFA DE CALEFACCION DE CUATRO PUESTOS CON HORNO, EN ACERO INOXIDABLE DE 100 X 70 X 86 CMS DE ALTURA CON CUATRO QUEMADORES CON PARRILLA, DOS BANDEJAS RECEPTORAS DE GRASA Y UNA PARRILLA REMOVIBLE.	UN	2
7	ESTUFA DE LA CALEFACCION ESTUFA DE GAS PROPANO DE 4 PUESTOS, PLANCHA Y BARBACOA.	UN	1
8	FREIDORA DE DOS CANASTAS DE FRITURA INDEPENDIENTES Y QUEMADORES	UN	1
9	MOLINO INDUSTRIAL	UN	3
10	HORNO MICROONDAS TURBO INDUSTRIAL	UN	4
11	BARBACOA INDIVIDUAL DE DOS QUEMADORES	UN	1
12	SALAMANDRA INDUSTRIAL CON BRAZO PARA GRADUAR ALTURA DE UBICACION	UN	1
13	PLANCHA INDUSTRIAL, RECTANGULAR CON QUEMADORES	UN	2
14	BATIDORA INDUSTRIAL 10 -12 LT	UN	3
15	LICUADORA SEIMINDUSTRIAL DE 4 LITROS	UN	1
16	LICUADORA DE MESA	UN	6
17	CAFETERA O TETERA MAQUINA EN ACERO INOXIDABLE PARA CAFE FILTRADO POR GOTEO, CON 1 FILTRO PLASTICO	UN	2

18	MAQUINA DE CAFE EXPRESO Y CAPUCHINO CON 3 PORTAFILTORS CON TAPA Y 1 MANOMETRO DE PRESION Y TEMPERATURA	UN	2
19	LAMINADORA INDUSTRIAL	UN	1
20	RODILLO INDUSTRIAL	UN	1
21	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CAPACIDAD 100 KG	UN	1
22	BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 30 KG	UN	10
23	MAQUINA EMPACADORA AL VACIO	UN	4
24	REFRIGERADOR HORIZONTAL	UN	3
25	CONGELADOR HORIZONTAL	UN	3
26	REFRIGERADOR VERTICAL	UN	3
27	CONGELADOR VERTICAL	UN	3
28	NEVERA VERTICAL DE 1 PUERTA	UN	3
29	NEVERA VERTICAL DE 2 PUERTAS	UN	3
30	ULTRACONGELADOR	UN	2
31	MAQUINA PARA REALIZAR HIELO	UN	1
32	GRANIZADORA	UN	1
33	PELA PAPAS INDUSTRIAL	UN	4

NOTA: La oferta económica debe ser dada en valor en pesos incluido el IVA.

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

Todos los repuestos, partes y/o elementos necesarios para el mantenimiento y puesta a punto de los equipos deben ser de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.

La garantía comercial de cada uno de los repuestos, partes y/o elementos será mínima de tres (03) meses.

9. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa al presente documento, el respectivo análisis del sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Se elaboró un presupuesto según cotizaciones recibidas de varios proveedores por valor de TREINTA MILLONES de pesos ($ 30.000.000) Incluido IVA.

- El mantenimiento preventivo tiene un valor de Catorce millones setecientos setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos ($ 14.772.878) incluido IVA.

- Para el mantenimiento correctivo, se tiene prevista una bolsa de repuestos por un valor de Quince millones doscientos veintisiete mil ciento veintidos pesos ($ 15.227.122) incluido IVA

El valor correspondiente a la bolsa de repuestos se pagará de acuerdo con el suministro, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción del equipo correspondiente, teniendo en cuenta repuestos efectivamente entregados, con su respectivo soporte.

Es menester aclarar que únicamente se pagarán los repuestos efectivamente solicitados y autorizados por la supervisión del contrato. En ninguna circunstancia se pagará valor alguno no soportado en orden de la supervisión.

10.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

10.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación se elaboró un presupuesto según cotizaciones recibidas de varios proveedores por valor de TREINTA MILLONES de pesos ($ 30.000.000) Incluido IVA, valor que se define para los diferentes servicios que se relacionan en el cuadro comparativo. Para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para prestar el servicio de CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE GASTRONOMIA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, detallado en el presente estudio previo es de TREINTA MILLONES de pesos ($ 30.000.000) Incluido IVA, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o del SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial estará distribuido de la siguiente manera:

- El mantenimiento preventivo tiene un valor de Catorce millones setecientos setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos ($ 14.772.878) incluido IVA.

- Para el mantenimiento correctivo, se tiene prevista una bolsa de repuestos por un valor de Quince millones doscientos veintisiete mil ciento veintidos pesos ($ 15.227.122) incluido IVA

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	940234 C-3603-1300-14-0-3603025-02	$30.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4722	12/07/2022	30/12/2022	940234	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Propios	Treinta millones de pesos	$30.000.000

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección 5. Mínima cuantía; Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1,2.1.5.2 teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 1470 de 2020 por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del SENA, El Centro Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia del SENA, procede a efectuar estudio previo simplificado para contratar el servicio que se llevará a cabo a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA atendiendo al valor estimado del contrato resultante y las características de los productos a adquirir.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Otro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

15.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Prestar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado, en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
c. Todos los elementos y servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
e. Presentar la factura de cobro y copia del pago de la seguridad social al día, al momento de la entrega e instalación de la totalidad de los elementos.

g. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
h. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
i. El contratista se obliga a sostener el precio de la oferta por la prestación del servicio dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
j. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
k. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
l. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
m. El contratista se obliga a constituir las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato (aceptación de la oferta).
n. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
o. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

15.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El proponente adjudicatario realizará el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los siguientes equipos del área de gastronomía:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HORNO GHERSON ROTATORIO CON: 1 QUEMADOR, 1 CONTROL DE TEMPERATURA, 2 TEMPORIZADORES DIGITALES, 2 MOTORES ELÉCTRICOS DE 1 Y 1.5 HP, PUERTA DE 1 ALA CON VIDRIO, EN ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE CON ESCABILADERO	UN	2
2	HORNO FAGOR MIXTO, EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD PARA 10 BANDEJAS, CON 1 TABLERO DE CONTROL Y 1 PUERTA CON DOBLE VIDRIO	UN	2
3	HORNO DE COCINA LAINOX >> HORNO A GAS 10 BANDEJAS CENTRAL INTELIGENTE DE COCCION CAPACIDAD 10 GN 1/1 SARTENES @ 65 SARTENES PROFUNDAS 80-150	UN	2
4	HORNO CUARTO DE CRECIMIENTO	UN	1
5	ESTUFA DE CALEFACCION DE SEIS PUESTOS CON HORNO, EN ACERO INOXIDABLE DE 100 X70 X 86 CMS DE ALTURA CON SEIS QUEMADORES CON PARRILLA, DOS BANDEJAS RECEPTORAS DE GRASA Y UNA PARRILLA REMOVIBLE.	UN	2
6	ESTUFA DE CALEFACCION DE CUATRO PUESTOS CON HORNO, EN ACERO INOXIDABLE DE 100 X 70 X 86 CMS DE ALTURA CON CUATRO QUEMADORES CON PARRILLA, DOS BANDEJAS RECEPTORAS DE GRASA Y UNA PARRILLA REMOVIBLE.	UN	2

7	ESTUFA DE LA CALEFACCION ESTUFA DE GAS PROPANO DE 4 PUESTOS, PLANCHA Y BARBACOA.	UN	1
8	FREIDORA DE DOS CANASTAS DE FRITURA INDEPENDIENTES Y QUEMADORES	UN	1
9	MOLINO INDUSTRIAL	UN	3
10	HORNO MICROONDAS TURBO INDUSTRIAL	UN	4
11	BARBACOA INDIVIDUAL DE DOS QUEMADORES	UN	1
12	SALAMANDRA INDUSTRIAL CON BRAZO PARA GRADUAR ALTURA DE UBICACION	UN	1
13	PLANCHA INDUSTRIAL, RECTANGULAR CON QUEMADORES	UN	2
14	BATIDORA INDUSTRIAL 10 -12 LT	UN	3
15	LICUADORA SEIMINDUSTRIAL DE 4 LITROS	UN	1
16	LICUADORA DE MESA	UN	6
17	CAFETERA O TETERA MAQUINA EN ACERO INOXIDABLE PARA CAFE FILTRADO POR GOTEO, CON 1 FILTRO PLASTICO	UN	2
18	MAQUINA DE CAFE EXPRESO Y CAPUCHINO CON 3 PORTAFILTORS CON TAPA Y 1 MANOMETRO DE PRESION Y TEMPERATURA	UN	2
19	LAMINADORA INDUSTRIAL	UN	1
20	RODILLO INDUSTRIAL	UN	1
21	BASCULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CAPACIDAD 100 KG	UN	1
22	BALANZA ELECTRONICA CAPACIDAD 30 KG	UN	10
23	MAQUINA EMPACADORA AL VACIO	UN	4
24	REFRIGERADOR HORIZONTAL	UN	3
25	CONGELADOR HORIZONTAL	UN	3
26	REFRIGERADOR VERTICAL	UN	3

27	CONGELADOR VERTICAL	UN	3
28	NEVERA VERTICAL DE 1 PUERTA	UN	3
29	NEVERA VERTICAL DE 2 PUERTAS	UN	3
30	ULTRACONGELADOR	UN	2
31	MAQUINA PARA REALIZAR HIELO	UN	1
32	GRANIZADORA	UN	1
33	PELA PAPAS INDUSTRIAL	UN	4

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días, dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se le comunique al contratista del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del SENA, Regional Antioquia y el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II; sin exceder el 15 de diciembre de 2022.

Nota: Este plazo puede ser modificado por factores externos, fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones en tiempos ajenos a la entidad.

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los servicios de mantenimiento y entrega de elementos requeridos deberán realizarse La ejecución del contrato se desarrollará en la ciudad de Medellín, SENA Complejo Central calle 51 # 57-70 y sus sedes alternas.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín.

17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Se realizará en PAGOS PARCIALES, previa presentación de las correspondientes facturas y el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, lo cual será certificado por el supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, o en su defecto demostrar que es sujeto pasivo del impuesto CREE, sin perjuicio de las obligaciones anteriores al Sistema de Seguridad Social Integral; además el CONTRATISTA debe anexar a través de correo electrónico al supervisor, la correspondiente factura electrónica con todos los llenos de la ley, de igual manera debe ser subida a través de la plataforma SECOPII.

Las demoras que se presenten en el pago de las facturas porque estas no cumplan con las condiciones exigidas serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Calle 51 No 57-70 piso 9 Torre Norte y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la circular emitida por Dirección General del SENA 1-4040 del 07 de abril de 2021, literal A) Contratista o proveedor (emisor); adjunta a este documento.

Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale.

17.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	
	NO:	**X**
La supervisión será ejercida por la coordinación académica del área de turismo del Centro de formación; quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.		

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA podrá adjudicar hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado a este proceso, el oferente que llegare a resultar adjudicado se compromete a la prestación del servicio, teniendo en cuenta la información suministrada en el contrato, sin exceder del presupuesto oficial y dentro de los tiempos acordados en el contrato que se suscriba. Las condiciones de precio final y calidad serán las mismas indicadas en el presente proceso contractual.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación del proceso. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del objeto contractual.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c. En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f. En caso de empate la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el decreto 1860 de 2021.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- **Capacidad Jurídica.**
- **Capacidad Técnica**

El Centro de servicios y Gestión Empresarial requiere adicional para dar cumplimiento de criterios para escogencia:

- **Cumplimiento de experiencia específica**
- **Cumplimiento de orden económico**
- **Cumplimiento de criterios de seguridad y salud en el trabajo**

CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, esto es, producción, venta, distribución, comercialización de productos **iguales o similares al objeto de esta convocatoria**. *La duración de la persona jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y **un (1) año** más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección*.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. ***La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria***. El objeto, actividad y/o servicio, descrito en el certificado de existencia de la Cámara de Comercio, debe de estar relacionado con el objeto de esta convocatoria.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es).

El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución (anexo 5 o 6) en el cual deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del SENA Regional Antioquia.
c) Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso que el SENA Regional Antioquia le adjudique la Convocatoria. En especial tendrá las facultades suficientes para:
a) Presentar la propuesta.
b) Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
c) Atender todos los posibles requerimientos que formule el SENA Regional Antioquia relacionados con la propuesta.
d) Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
e) Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria.
f) Suscribir el contrato.

Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.

Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en el presente pliego de condiciones, según se trate de persona natural o de persona jurídica y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente convocatoria y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.

Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)

El SENA Regional Antioquia no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA Regional Antioquia lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA Regional Antioquia.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al CESGE SENA Regional Antioquia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación para soportar su capacidad jurídica:

a. El proponente deberá adjuntar la carta de presentación de la oferta Anexo 1.

b. Existencia y Representación Legal En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. El hecho de que el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga fecha de expedición posterior al cierre de la invitación, no genera rechazo de la oferta, si la persona jurídica cumple el requisito de haberse constituido con la antelación solicitada en la invitación. La Matrícula Mercantil debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del contrato.

c. Autorización para Contratar: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

d. Consorcio o Unión Temporal: Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá cumplirse con lo siguiente:

Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión, actividades y porcentaje de su participación, en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA. El proponente deberá adjuntar tarjeta del contador y/o revisor fiscal cuando corresponda, copia de la cédula del mismo y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de contadores.

e. Certificación Expedida sobre Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, Parafiscales y cuota de aprendices: Los proponentes deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con el SENA (pago de aportes parafiscales, cuota de aprendices) y con el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el pago de aportes al Fondo de la Industria de la Construcción, FIC, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **ver Anexo 6 o 7**. El proponente deberá adjuntar tarjeta del contador y/o revisor fiscal cuando corresponda, copia de la cédula del mismo y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de contadores.

f. Inhabilidades e Incompatibilidades: Los oferentes no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas especiales, El proponente deberá presentar carta de no encontrarse ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta. En el caso de las uniones temporales o consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, así como el certificado de antecedentes judiciales de la policía Nacional, so pena de INHABILITACIÓN de la oferta. Se deben aportar todos los reportes anteriores con su fecha no mayor a 30 días calendario.

g. Registro Único Tributario. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario, en el que indique a que régimen pertenece, actualizado mínimo a junio de 2019 y no mayor su fecha de impresión a 180 días calendario de la fecha de presentación. En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar este documento.

h. El proponente deberá adjuntar copia cédula del representante legal, totalmente legible.

i. El proponente deberá adjuntar certificación bancaria no mayor a 30 días calendario de expedición, a la fecha de presentación de la misma.

j. Situación Militar, el proponente **"persona natural"** tendrá que tener definida su situación militar. El Sena corroborará y verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

k. El proponente debe adjuntar el ANEXO 8. Compromiso anticorrupción. Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o quien haga sus veces autorizado en cámara de comercio

l. El proponente debe adjuntar el ANEXO 9. Compromiso DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERESES. Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o quien haga sus veces autorizado en cámara de comercio.
m. El proponente debe adjuntar Anexo 10- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal o quien haga sus veces autorizado en cámara de comercio

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá cumplir con todas las Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas descritos en listado del presente estudio para cada uno de los ítems.

El SENA verificará que el proponente haya presentado el ANEXO 3. CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, contenido en la invitación pública o en su adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA.

REQUISITOS HABILITANTES ADICIONALES:

Experiencia específica: El proponente debe demostrar haber suscrito contratos relacionados con el objeto de esta invitación (en un máximo de tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial). Presentar certificaciones contractuales y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

Dichas certificaciones contractuales deberán contener como mínimo:

-Número del contrato, cuando aplique
-Nombre o razón social de la empresa o persona contratante con su respectivo NIT
-Objeto y actividades propias del desarrollo del contrato
-Valor total del contrato
-Plazo de ejecución del contrato
-Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
-Contacto de quien suscribe la certificación.

El Sena se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. De igual forma y para efectos de constatación podrá solicitar documentos adicionales tales como copia del contrato o de la respectiva facturación.

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la Experiencia Total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Contrato por el porcentaje de participación. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

DECRETO No. 1860 DE 2021 CRITERIOS DIFERENCIALES – EXPERIENCIA.

- Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente. En ese sentido, para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres, El proponente acreditará la experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Presentar certificaciones contractuales y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

- Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

Se establece como requisito habilitante diferencial, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente.
En ese sentido, para quienes acrediten su condición de Mipymes, El proponente acreditará la experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Presentar certificaciones contractuales y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados por lote o lotes a ofertar.

ANEXO 11- 14, según aplique.

REQUISITO DE ORDEN ECONOMICO

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: El proponente debe diligenciar el ANEXO 2 y también el formulario electrónico SECOPII, el proponente deberá cotizar completamente lo solicitado por el SENA. Ningún precio unitario podrá exceder el precio unitario promedio establecido por la entidad en su estudio del sector y de mercado.

Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la invitación pública publicada en la plataforma SECOP II.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

REQUISITOS HABILITANTES SST

CRITERIO TÉCNICO/SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
En relación con los requerimientos de SST el Contratista debe contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019. Resolución 692 del 29 de abril de 2022	El proponente debe presentar Certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL. y/o Profesional con idoneidad para desempeñar dicha labor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.1.3. “Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de las empresas, estas podrán contratar con la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas, o con cualesquiera otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente certificadas por autoridad competente”. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible y fotocopia de la licencia SST del profesional cuando este aplique El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con la resolución 692 de 2022	Precontractual

20. ANALISIS DE RIESGOS

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	Consiste en la estimación incorrecta de los costos del proceso que pueden hacer más gravoso el valor del contrato	2	4	6	Medio/Alto	Contratista	Desde la planeación se previeron los costos del proceso de manera objetiva, basada en cotizaciones, lo que permite establecer de manera clara el comportamiento de los precios, permitiendo a los oferentes adecuar sus propuestas.	2	3	5	Medio/Alto	Sí	Contratista	Junio 2022	Agosto 2022	Se publicó una estimación de los costos con base en cotizaciones.
2	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Productos imperfectos o descompuestos	Consiste en la imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y de conculcar la necesidad propuesta	1	5	6	Bajo	Contratista	La parte técnica junto con la supervisión realiza la recepción a satisfacción de los servicios y elementos suministrados, reduciendo el riesgo de que los equipos puedan recibirse en mal estado. Adicionalmente, existe garantía de calidad de los bienes.	1	2	3	Medio	Sí	Contratista	Junio 2022	Agosto 2022	La supervisión al recibir los bienes
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega del producto por parte del contratista.	Retrasa el cumplimiento de las obligaciones y propósitos de la entidad mediante la presente contratación.	2	4	6	Medio/Alto	Contratista	Existe un tiempo prudente para el cumplimiento de las obligaciones del contratista y es suficiente para que se realice la entrega de los bienes y servicios	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Junio 2022	Agosto 2022	De acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contrato	Consiste en el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato que afectan el cumplimiento del fin propuesto con la contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	Para conculcar este riesgo, entre otras cosas, existe la garantía de cumplimiento, la cual se hará efectiva en caso de concretarse el riesgo descrito.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Junio 2022	Agosto 2022	A través de la supervisión se verificará el cumplimiento de este
5	General	Interno	Planeación	Jurídico	Cambios normativos	Consiste en la contingencia relacionada con el cambio en las regulaciones normativas que afecten la movilidad de las personas, tales como: confinamientos, cuarentenas	2	4	6	Medio/alto	Contratista	Desde la planeación del proceso se tienen en cuenta todas las normas que puedan afectar la correcta ejecución del contrato. No obstante, es posible que existan regulaciones nuevas en atención a la contingencia del COVID 19 que limiten la libertad de locomoción o similares	2	3	5	Medio/alto	Sí	Contratista	Junio 2022	Agosto 2022	Mediante la actualización normativa constante.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?
						o similares relacionados con la pandemia del COVID 19															
6	General	Interno	Planeación	Jurídico	Falta de seguimiento en la ejecución de obligaciones de carácter ambiental	Consiste en la errada vigilancia del contrato que impida que se de cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de naturaleza ambiental	2	4	6	Medio/alto	Contratista	Desde el momento en que se realiza la planeación, se tiene en cuenta cuáles son los requerimientos ambientales en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio/alto	Sí	Contratista	Junio 2022	Agosto 2022	El supervisor del contrato tiene la obligación de realizar un monitoreo de que se cumplan las obligaciones contractuales y legales.
7	General	Interno	Planeación	Jurídico	Falta de seguimiento en la ejecución de obligaciones de salud y seguridad en el trabajo	Consiste en la errada vigilancia del contrato que impida que se de cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de naturaleza ambiental	2	4	6	Medio/alto	Contratista	Desde el momento en que se realiza la planeación, se tiene en cuenta cuáles son los requerimientos en materia salud y seguridad en el trabajo .	2	3	5	Medio/alto	Sí	Contratista	Junio 2022	Agosto 2022	El supervisor del contrato tiene la obligación de realizar un monitoreo de que se cumplan las obligaciones contractuales y legales.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por el valor de este proceso contractual, se aplica al presente la convocatoria a Mipymes y teniendo en cuenta el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente (menor o igual a ciento veinticinco mil dólares US $125.000). El Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. limitará esta convocatoria a ***Mipyme de orden nacional***, bajo el siguiente procedimiento: **1. Verificación:** que se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme con sus respectivos certificados de acreditación. (artículo.2.1.2.4.2.4.: **1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **2.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación). Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Los documentos deben ser radicados expresamente en el portal del SECOP II en el proceso de contratación. **2. Evaluación de las calidades de las Mipymes:** Una vez vencido el término de publicación de la invitación publica, o de acuerdo al cronograma para tal efecto, la entidad administrativa limitará el proceso de contratación exclusivamente para Mipyme si, luego de evaluadas, como mínimo dos de las Mipymes solicitantes cumplen con los requisitos señalados. **3. Limitación del proceso:** Validado lo anterior, al cierre del plazo de publicación de la invitación publica, o del cronograma para tal efecto, la entidad emitirá el acto de apertura del proceso, o se informara, que el proceso queda limitado exclusivamente a Mipyme.

4. Presentación de ofertas por las Mipymes: En el caso en que el proceso ya se encuentra limitado exclusivamente a Mipyme, solamente podrán participar y remitir ofertas las empresas tipo Mipyme, sin perjuicio de las reglas para la presente modalidad de selección. **5. Mipymes que participen** en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

22. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
x	**Calidad de bien suministrado:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		NO			
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		NO			
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO			
	Guatemala	NO			
	Honduras	NO			
Unión Europea		NO			
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Las partes se comprometen a cumplir con los compromisos ambientales inherentes al contrato y en especial las obligaciones contenidas en los Decretos 1076 DE 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 4299 de 2005 (por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones).

Criterios ambientales y energéticos

Manejo integral de residuos sólidos		
Descripción del criterio	**Etapa**	**Evidencia**
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual	Licencia ambiental
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor	Contractual	Certificados de tratamiento o disposición final

a tres (3) meses después de entregados los residuos.		

Sustancias químicas		
Descripción del criterio	**Etapa**	**Evidencias**
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Fichas técnicas, Hojas de seguridad y todas las sustancias químicas deben estar rotuladas de acuerdo con el Sistema globalmente armonizado
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual	Declaración juramentada

Uso de recursos		
Descripción del criterio	**Etapa**	**Evidencias**
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Supervisión técnica del contrato

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

28. ANEXOS

Anexo 1 GCCON_F_061_Carta de presentación de la propuesta
Anexo 2 Formato de oferta económica (Oferta Inicial de Precio)
Anexo 3 Carta Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Requeridas
Anexo 4 GCCON_F_066_Modelo de Documento de Constitución para Consorcio
Anexo 5 GCCON_F_066_Modelo de Documento de Constitución para Unión Temporal
Anexo 6 GCCON_F_062_Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Persona Jurídica- cuota de aprendices
Anexo 7 GCCON_F_063_Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural- cuota de aprendices
Anexo 8- Compromiso anticorrupción
Anexo 9- Inhabilidades e incompatibilidades
Anexo 10- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
Anexo 11- 14, según aplique
Análisis del sector
Circular Sena N°4040 del 07 de abril de 2021

ROSALÍA SUESCUN GIRALDO
Subdirectora

Editó: Sandra Hernandez
VoBo: Andrés Felipe Díaz Castañeda- Abogado CESGE.